



MENDOZA, 19 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 17376/12 en el que se tramita la renuncia definitiva por jubilación del Ing. Humberto Luis CONDORELLI, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "*Química Analítica*" de la Licenciatura en Cerámica Industrial, "*Química Analítica*" (*Optativa*), de la Licenciatura en Cerámica Artística y "*Química II*" (*optativa*) del Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 328/12-FAD, el Ing. Humberto Luis CONDORELLI presentó oportunamente su renuncia condicionada al Decreto Nacional n° 8820/62, por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que a fs. 4 y 5 de las presentes actuaciones, consta la nota de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en la que informa que se le ha concedido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de diciembre de 2012.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Seguridad Social (fs. 6) y conforme con las facultades otorgadas por Ordenanza N° 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por dado de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de diciembre de 2012, al Ing. Humberto Luis CONDORELLI (M.I. N° 8.151.034 - Legajo N° 13.391), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "*Química Analítica*" de la Licenciatura en Cerámica Industrial, "*Química Analítica*" (*Optativa*), de la Licenciatura en Cerámica Artística y "*Química II*" (*optativa*) del Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, todas en las Carreras de Cerámica, según resolución N° 345/11-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 61

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO